

A BME MTF EQUITY

Madrid, 30 de noviembre de 2020

Persépolis Investments 1 SOCIMI, S.A. (en adelante, “**Persépolis**” o la “**Sociedad**”), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento (UE) no 596/2014 sobre abuso de mercado y el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME MTF Equity, que regula los requisitos de información aplicables a las empresas cuyas acciones estén incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity (la “**Circular 3/2020**”), por medio de la presente hace pública

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Con fecha 11 de noviembre de 2020 se celebró Junta General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad en la que se aprobó la distribución de prima de emisión, en efectivo o en especie a elección de cada accionista, por un importe de 0,135 € brutos por cada acción de la Sociedad (la “Distribución de Prima”).

La citada Junta General Extraordinaria asimismo acordó la cancelación automática de la Distribución de Prima en el supuesto de que no se alcanzara el denominado “Porcentaje Mínimo de Prima en Especie”, consistente en que al menos el 10% del total del capital social de la Sociedad (i) optara por la Distribución de Prima en especie, y (ii) cumpliera con ciertos requisitos para la materialización de la distribución en especie.

Se informa que se ha cumplido con el citado requisito del Porcentaje Mínimo de Prima en Especie, por lo que la Sociedad procederá con la Distribución de Prima conforme a lo acordado en la citada Junta General Extraordinaria.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,

Doña Mitra Ghamsari
Presidente del Consejo de Administración
PERSÉPOLIS INVESTMENTS 1 SOCIMI, S.A.